

INFORME DE COMISARIO AÑO 2007

CRITERIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS, LEYES, ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO.

Luego de verificar el cumplimiento de normas, leyes, estatutos, reglamentos y resoluciones emitidas por la compañía de Transporte TRANSVALLE S.A. durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2007, al respecto me permito informar que se ha dado fiel cumplimiento con los lineamientos que rige su actividad económica y no existen anomalías que alteren los resultados económicos-financieros.

COLABORACIÓN PRESTADA POR LA ADMINISTRACIÓN.

Ha existido la colaboración necesaria y oportuna de la administración, permitiéndome el total cumplimiento de las labores a mi designadas .

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

La compañía maneja un sistema de control interno eficiente.

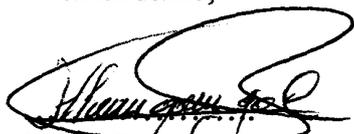
CONCILIACION DE SALDOS.

Luego de haber realizado la conciliación de los documentos que respaldan los movimientos realizados por la compañía con sus respectivos registros y saldos de los estados financieros, se ha determinado que los resultados presentados son reales e iguales

CRITERIO SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Previo al examen minuciosos, verificación y comprobación de documentos correspondientes a la COMPAÑÍA TRANSVALLE S.A. durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2007 me permito informar que los Estados Financieros: Balance General y Estado de Resultados son confiables y razonables en lo financiero y los resultados de sus operaciones.

Atentamente,



Luis Alcides Lumiquinga
COMISARIO

